



(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	226631	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	1977

MODELO DE UTILIDAD



(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F21V

(59) TITULO DE LA INVENCION

PANTALLA REFLECTORA APLICABLE A LOS APARATOS DE ILUMINACION,
PERFECCIONADA.

(71) SOLICITANTE (S)

D. ENRIQUE SANCHO GRACIA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. de la Jota, 44 -ZARAGOZA-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

JMR/am.-7608

1 La presente memoria descriptiva tiene como
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privi-
legio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el te-
rritorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la -
5 vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de
"PANTALLA REFLECTORA APLICABLE A LOS APARATOS DE ILUMINACION, PER
FECCIONADA".

10 El objeto de la presente invención hace re-
ferencia a las pantallas reflectoras enrejilladas, aplicables con
tra los tubos fluorescentes empotrados en paredes o techos, con
la finalidad de protegerlos haciendo al mismo tiempo su función
especifica de pantalla receptora.

15 Pero la pantalla objeto de la presente in-
vención esta perfeccionada en sus características estructurales y
constructivas con respecto a las ya existentes hasta el punto de
que queda modificada su esencialidad estructural, asegurando el
eficaz cumplimiento de la misión a la que se destina.

20 Porque ahora comporta una correlación de -
pletinas paralelas entre sí, pero que estan tendidas entre dos -
placas receptoras transversales, las cuales hacen de pantallas la
terales para el aparato de iluminación, y al mismo tiempo son los
elementos portantes del bloque, tal que estas dos placas recepto-
ras llevan su borde inferior doblado hacia afuera para el acopla-
miento de la rejilla a la caja receptora. Se mejora así la estruc-
25 turación y funcionalidad de la pantalla, porque ahora la pantalla

1 hace efecto de reflexión por sus bordes laterales, y al mismo tiempo es más rígida por la existencia de estas placas reflectoras laterales y su comportamiento como elementos portantes y de sujeción.

5 Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

10 La figura 1 es una vista lateral de la pantalla preconizada, habiéndose representado a trazo y punto el aparato de iluminación y la caja receptora.

La figura 2 es una vista en planta correspondiente.

15 La figura 3 es una vista lateral esquemática de la pantalla constituida según la invención pero para impartir iluminación de más de un tubo fluorescente.

20 La figura 4 es un detalle en sección correspondiente a la figura 3 mostrando el acoplamiento de las placas reflectoras centrales a las pletinas transversales.

Según la invención, la pantalla esta formada con una serie de pletinas transversales (1), que estan tendidas entre dos placas reflectoras longitudinales (2), de mayor altura.

25 A tal efecto, las pletinas transversales (1) rematan en patillas extremas (3) mediante las que quedan li-

1 gadas entre las placas reflectoras (2) pasando por ranuras de -
ellas, de manera que toda la parte superior de dichas placas re-
ceptoras (2) quedan sobresaliente superiormente para enmarcar al
tubo fluorescente de iluminación (11).

5 Las placas reflectoras (2) determinan infe- -
riormente unos bordes doblados hacia fuera (5), mediante los cua-
les la pantalla así constituida se acopla a las cajas receptoras
(10), con apoyo continuo en toda su longitud merced a la estruc-
turación en cuestión.

10 Es preciso adelantar la posibilidad de que
los salientes de enganche (3) de las pletinas transversales (1)
tengan diferentes conformaciones, e incluso se puede aventurar la
posibilidad de que vayan incorporados en ellos pasadores que ase-
guren la unión entre dichas pletinas transversales y las placas
15 reflectoras portantes (2). Y en el mismo sentido, los bordes de
apoyo (5) de dichas placas reflectoras portantes (2), pueden te-
ner diferentes configuraciones en consonancia con las cajas recep-
toras (10) a las que se vayan a acoplar.

20 Cuando la pantalla sea para más de un aparato
de iluminación (11), deberá estar completada por otras placas re-
flectoras (10), ahora de conformación bilabial de caras curvas -ver
figuras 3 y 4-, acopladas sobre las pletinas transversales (1), pa-
ra hacer pantalla independiente a cada tubo fluorescente, con la -
particularidad de que con esta constitución los tubos fluorescentes
25 encuentran pantallas reflectoras (2) incluso en los bordes latera

1 les. Para estos casos, se preve que las pletinas longitudinales
(1) comporten unas escotaduras alineadas (7), mientras que las -
5 placas reflectoras (6) dispondrán, cada cierta distancia de una
ranura inferior (9), para establecer su montaje en las pletinas
transversales (1) abrazándolas inferiormente mediante la ranura
(9) en tanto que quedan abrazadas por la escotadura (7) de aque-
llas; y con la particularidad de que esta asegurada esta unión
por medio de conformaciones en diente (8) constituidas en los -
10 bordes de las escotaduras (7) de las pletinas transversales (1),
de manera que en el montaje quedaran engatillados estos dientes
(8) en ranuras correspondientes de las placas reflectoras (6), -
aprovechando a tal efecto la elásticidad propia de dichas placas
bilabiales (6).

15 Descrita suficientemente la naturaleza del
presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible intro-
ducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales al-
teraciones no supongan variación sustancial del mismo.

20 El solicitante, al amparo de los Convenios
Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho
de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posi-
ble, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

25 El Modelo de Utilidad que se solicita como
nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legis

1 lación, deberá recaer sobre "PANTALLA REFLECTORA APLICABLE A LOS
APARATOS DE ILUMINACION, PERFECCIONADA", en todo de acuerdo con
las siguientes:

REIVINDICACIONES

5 1.- Pantalla reflectora aplicable a los aparatos de iluminación, perfeccionada, caracterizada porque una correlación de pletinas paralelas entre sí esta tendida entre dos placas reflectoras longitudinales sobresalientes superiormente en inclinación con cierta curvatura para enmarcar el aparato de iluminación, estando enganchadas las extremidades de las pletinas -
10 transversales entre las placas reflectoras y pasando patillas extremas de aquellas por ranuras de estas, en la composición de un conjunto rígido, tal que estas dos placas reflectoras portantes tienen su borde inferior doblado hacia fuera para el acoplamiento
15 de la pantalla a la caja receptora.

20 2.- Pantalla reflectora aplicable a los aparatos de iluminación perfeccionada, de acuerdo con la anterior - reivindicación, caracterizada porque las pantallas para más de un aparato de iluminación pueden estar completadas por otras placas reflectoras bilabiales conformando sendas pantallas, montadas longitudinalmente e intercaladas entre los aparatos de iluminación en acoplamiento a las pletinas transversales mediante encaje en es
25 cotaduras alineadas de estas, pero con unión a ellas realizada por medio de salientes en diente de los bordes de dichas escotaduras engatillados en ranuras de los laterales de estas placas reflecto-

1 toras, aprovechando a tal efecto la elásticidad de dichas placas.

3.- "PANTALLA REFLECTORA APLICABLE A LOS
APARATOS DE ILUMINACION PERFECCIONADA".

5 Según queda sustancialmente descrito en la
presente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanogra-
fiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes di-
bujos.

Madrid, 23 FEB. 1977

El Agente Oficial.

10 MIGUEL FERNANDEZ-LOMISA PINZON
P. P.

15

20

25

Fig. 1

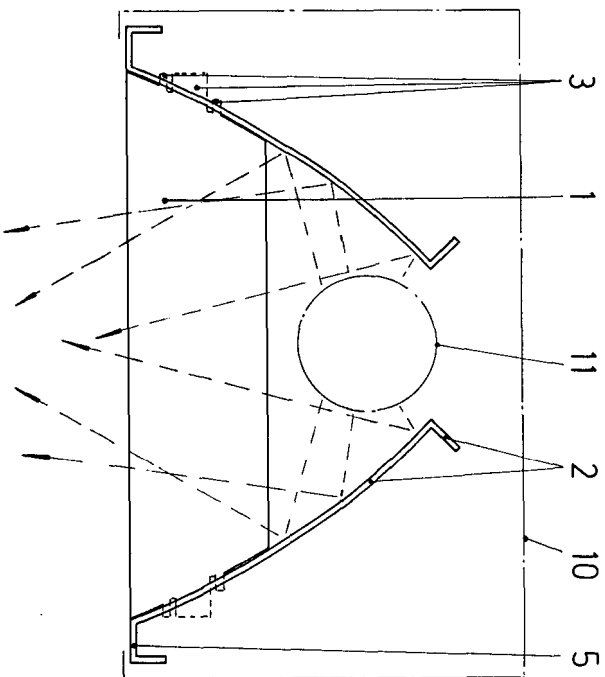


Fig. 3

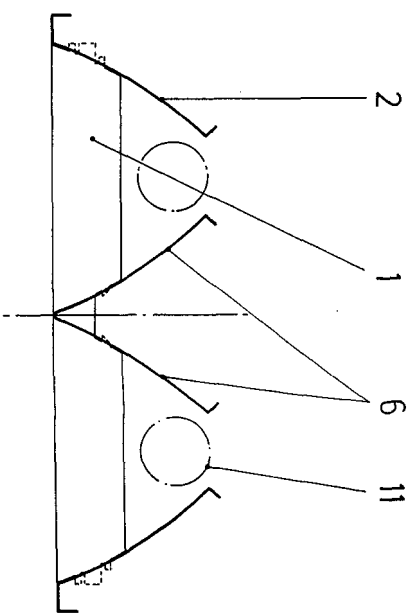


Fig. 2

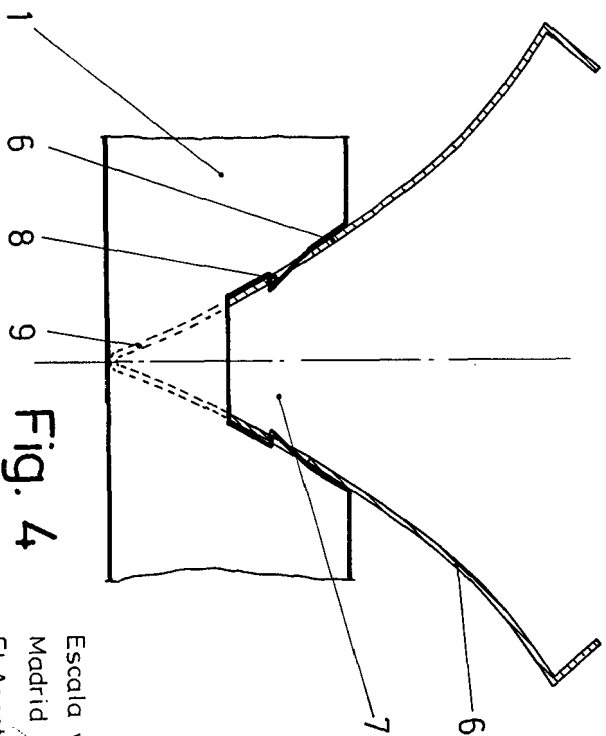
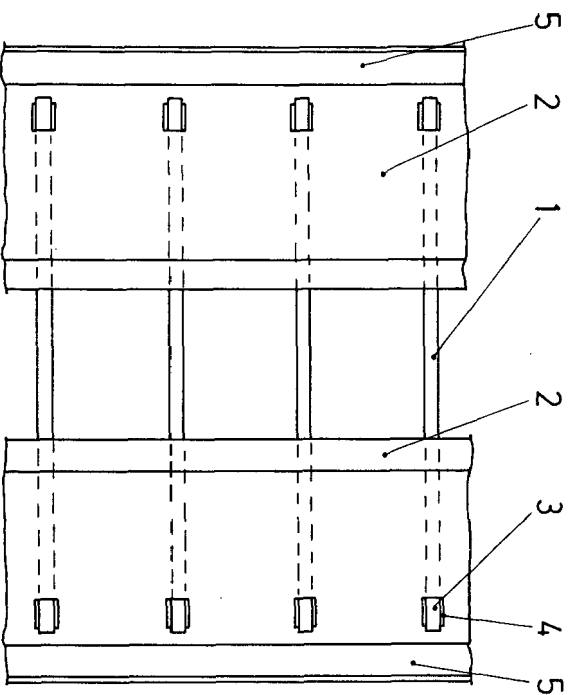


Fig. 4

Escala variable
 Madrid **23 FEB. 1977**
 El Agente Oficial
 MIGUEL FERNÁNDEZ DE PASTOR
 P. P.